

ACREDITA LA COMISIÓN NEGLIGENCIA MÉDICA EN HOSPITAL REGIONAL DE PUERTO VALLARTA

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), dirigió la Recomendación 19/2008 al secretario de Salud y director del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, Alfonso Gutiérrez Carranza, luego de acreditar una negligencia médica por parte de servidores públicos del Hospital Regional de Puerto Vallarta.

En enero de 2004, un hombre y una mujer presentaron queja ante la CEDHJ en contra de personal médico del hospital, por considerar que hubo negligencia en la atención brindada a la señora y a su recién nacido, lo cual generó que al bebé le fue extirpado un riñón por un supuesto tumor cancerígeno; sin embargo, un informe anatomopatológico reveló que no existía ningún tumor, y en la nota de alta del paciente se describió que el órgano estaba macerado y destruido en su totalidad.

En conferencia de prensa, Álvarez Cibrián dijo que la CEDHJ evidenció la negligencia de las doctoras Cristina Ramírez Rodríguez, en la atención previa, y Susana Gómez Sosa, al no tomar las medidas necesarias para prevenir cualquier afectación en la salud de la paciente y de su hijo en el cuidado del parto. Además, hizo falta la atención por parte de un gineco-obstetra y haber realizado una pelvimetría, al tratarse de un producto de 4 kilos 750 gramos, lo que provocó que sufriera hipoxia fetal a consecuencia de la inadecuada atención.

Señaló que se puso en riesgo la salud de la quejosa y, en especial, del niño, que a raíz de esa mala práctica sufrirá un daño permanente en su expectativa y calidad de vida, al habersele extirpado un órgano vital.

Aseveró que la salud pública constituye un derecho universal contemplado en instrumentos internacionales y que se incumplió con este derecho por la falta de atención especializada, ya que la fecha del parto el turno vespertino no fue cubierto por el especialista necesario para llevar a cabo la atención adecuada de la paciente, quien requería una operación cesárea. La mujer llegó aproximadamente a las 10:00 horas y transcurrieron más de seis horas para su alumbramiento, lapso en el que se pudo haber trasladado a otra unidad médica o tomar las medidas necesarias para preservar su salud y la del niño.

Consideró indispensable que la Secretaría de Salud dote a los hospitales regionales del equipamiento material y humano suficiente para enfrentar las necesidades de los usuarios, tomando en cuenta los elevados costos que implica la práctica médica privada y que no es accesible a la mayoría de los pacientes.

La Comisión recomendó al secretario de Salud el pago de la reparación del daño a los padres del menor y que se agregue copia de la resolución al expediente personal de las doctoras involucradas. Pidió también un análisis integral de las condiciones del Hospital de Puerto Vallarta para dotarlo del equipo y personal médico necesario para que pueda proporcionar una atención de calidad en el área de obstetricia, y que el servicio se encuentre cubierto con médicos especialistas en todos los turnos.